▸ ARABAKO FORU ALDUNDIA

Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social

▸ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
7 NOV 2019
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

RESOLUCION DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

Convocatoria de comisión de servicios por motivos de salud

La Dirección-Gerencia del I.F.B.S. considera la necesidad de cubrir mediante convocatoria de comisión de servicios por motivos de salud los puestos código 55.236 y 55.239, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día de Ajuria; los puestos código 55.481 y 55.484 AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Lakua; los puestos 55.247, 55.249 y 55.251, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, adscritos al Centro de Día Asistido Txagorritxu; los puestos 55.254 y 55.258, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Psicogeriátrico Txagorritxu; los puestos 55.426 y 55.428, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Llodio; los puestos 55.469 y 55.470, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día SALVATIERRA; el puesto 55.243, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscrito al Centro de Día Asistido Zadorra; los puestos 55.487 y 55.489, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Psicogeriátrico Zadorra.

El artículo 54 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca establece que, en casos excepcionales y con reserva de puesto de trabajo, las personas funcionarias podrán ser asignadas en Comisión de Servicios al desempeño de puestos de trabajo propios de su Cuerpo o Escala o a la realización de funciones distintas de las específicas del puesto al que se hallen adscritos.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54.5 de dicha Ley, la duración de la comisión de servicios no podrá exceder de dos años, salvo que se hubiera conferido para la cobertura de un puesto de trabajo por encontrarse su titular en situación de servicios especiales o temporalmente ausente.

El Anexo II del Decreto Foral 59/2007, del Consejo de Diputados de 24 de julio, que aprueba el segundo Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal al servicio del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social-Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea establece la Normativa Reguladora de las Comisiones de Servicios en el ámbito del citado Organismo Autónomo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 b) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, por la que se aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social (BOTHA de 27 de abril),

RESUELVO:

Primero.- Anunciar la convocatoria de COMISIÓN DE SERVICIOS por motivos de salud para el desempeño de los puestos código 55.236 y 55.239, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día de Ajuria; de los puestos código 55.481 y 55.484 AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Lakua; de los puestos 55.247, 55.249 y 55.251, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, adscritos al Centro de Día Asistido Txagorritxu; de los puestos 55.254 y 55.258, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Psicogeriátrico

Txagorritxu; de los puestos 55.426 y 55.428, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Llodio; de los puestos 55.469 y 55.470, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día SALVATIERRA; del puesto 55.243, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscrito al Centro de Día Asistido Zadorra; de los puestos 55.487 y 55.489, AUXILIAR DE ENFERMERIA, adscritos al Centro de Día Psicogeriátrico Zadorra.

Segundo.- Los puestos convocados se asignarán conforme a lo establecido en el artículo 5 del Anexo II del Decreto Foral 59/2007, del Consejo de Diputados de 24 de julio (Comisión de Servicios por motivos de salud laboral) y según lo dispuesto en el Anexo adjunto a esta convocatoria.

Tercero.- La duración de las presentes comisiones de servicios no podrá exceder de dos años.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz según lo dispuesto en los artículos 8.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, en relación con lo previsto en el art. 30 del Decreto Foral 25/2012.

Vitoria-Gasteiz, a 6 de noviembre de 2019.

JOSE FRANCISCO ANTON IDROQUILIS

DIRECTOR-GERENTE DEL I.F.B.S.

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Anexo

CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS POR MOTIVOS DE SALUD

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

55.236 y 55.239

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA RESIDENCIA AJURIA

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 17276,21
- Localidad: Vitoria-Gasteiz.
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: Sin fecha
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS

55.481 y 55.484

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA PSICOGERIÁTRICO RESIDENCIA LAKUA

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 17276,21
- Localidad: Vitoria-Gasteiz.
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: Sin fecha
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS

55.247, 55.249 y 55.251

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA ASISTIDO RESIDENCIA TXAGORRITXU

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 17276,21
- Localidad: Vitoria - Gasteiz
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: Sin fecha
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS

55.254 y 55.258

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA PSICOGERIÁTRICO RESIDENCIA TXAGORRITXU

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 17276,21
- Localidad: Vitoria - Gasteiz
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: Sin fecha
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS

55.426

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA PSICOGERIÁTRICO RESIDENCIA LLODIO

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 17276,21
- Localidad: Llodio.
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: 12/2002
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

55.428

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA PSICOGERIÁTRICO RESIDENCIA LLODIO

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 17276,21
- Localidad: Llodio.
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: Sin fecha
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS

55.469 y 55.470

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA RESIDENCIA SALVATIERRA

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 17276,21
- Localidad: Salvatierra
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: Sin fecha
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS

55.243

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA ASISTIDO ZADORRA

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 17276,21
- Localidad: Vitoria-Gasteiz
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: Sin fecha
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

55.487 y 55.489

AUXILIAR ENFERMERÍA CENTRO DE DÍA PSICOGERIÁTRICO ZADORRA

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial – Técnica – Técnico/a Auxiliar
- Titulaciones: FP I rama Sanitaria o Técnico/a en Atención Sociosanitaria
- Nivel complemento destino: 14
- Complemento específico: 17276,21
- Localidad: Vitoria-Gasteiz
- Perfil Lingüístico: 2
- Fecha de preceptividad: 01/2013
- Tipo de puesto: No singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Administración: IFBS

2. REQUISITOS

- Hallarse en situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Instituto Foral de Bienestar Social.

- No encontrarse en la actualidad desempeñando otra comisión de servicios, ordinaria o de salud, salvo que la misma lo fuera de uno de los puestos ahora convocados, en cuyo caso puede presentarse a cualquiera de los puestos que se convoquen.

- En base al artículo 2.3 del Anexo II del Decreto Foral 59/2007, la designación de la persona comisionada, en todo caso, se realizará entre el personal participante en la convocatoria pública conforme al orden de prelación establecido en dicho precepto.

3. DURACIÓN

Se extenderá por un máximo de 2 años sin perjuicio de su cobertura definitiva y de que pueda llevarse a cabo su revocación en cualquier momento.

4. BAREMO

Los diversos factores de las personas candidatas se puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo:

A. FACTOR SALUD

Se establecen dos grupos de clasificación, resultando imprescindible para ser admitido/a en la convocatoria acreditar mediante el informe preceptivo y vinculante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al que alude la base 5 de esta convocatoria la pertenencia a uno de estos dos grupos:

GRUPO 1. Persona funcionaria que acredita el padecimiento de alguna de las patologías señaladas a continuación y para la que la supresión en el desempeño de su puesto de trabajo de las características de turnicidad y nocturnidad, produce una mejoría en su estado de salud:

- ✓ Enfermedad inflamatoria crónica intestinal (Enfermedad de Crohn, colitis ulcerosa)
- ✓ Diabetes tipo I. Hipoglucemias severas
- ✓ Epilepsia
- ✓ Enfermedad coronaria
- ✓ Trastorno grave del sueño, debiendo estar documentado su estudio
- ✓ Enfermedad psiquiátrica grave.
- ✓ Endometriosis.
- ✓ Cáncer, excluidos los cánceres de piel no melanomas.
- ✓ Hipertensión arterial en tratamiento farmacológico.
- ✓

GRUPO 2. Persona funcionaria que acredita el padecimiento de una patología crónica, al margen de las señaladas para el Grupo 1, y para la que la supresión en el desempeño de su puesto de trabajo de las características de turnicidad y nocturnidad, produce una mejoría en su estado de salud

PUNTUACION:

- Pertenencia al grupo 1: hasta un máximo de **15 puntos**, desglosados de la siguiente forma:
  - **5 puntos** por apreciarse mejoría en el estado de salud por la supresión en el puesto de trabajo de las características de turnicidad y nocturnidad.
  - **10 puntos** por haber acreditado alguna de las patologías señaladas en el listado señalado en el apartado A. Factor Salud – Grupo 1.
- Pertenencia al grupo 2: **5 puntos**

B. FACTOR DESEMPEÑO PREVIO COMISIONES SERVICIO SALUD

- No haber desempeñado ninguna Comisión de Servicios Salud: **10 puntos**
- Haber desempeñado 1 Comisión de Servicios Salud: **8 puntos**
- Haber desempeñado 2 Comisión de Servicios Salud: **6 puntos**
- Haber desempeñado 3 Comisión de Servicios Salud: **4 puntos**
- Haber desempeñado 4 Comisión de Servicios Salud: **2 puntos**
- Haber desempeñado 5 ó más Comisiones de Servicios Salud: **0 puntos**

C. FACTOR DISCAPACIDAD

- Reconocimiento de un grado de discapacidad del 33% o superior: **1 punto**

D. FACTOR ANTIGÜEDAD

- **0,005 puntos** por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública.

5. SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud en el **Registro de la Subdirección Técnica del Área de Personal** en un plazo de **7 días hábiles** a contar desde el día siguiente a su publicación en la Intranet del IFBS.

6. INFORME DEL SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Las personas candidatas deberán solicitar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales un informe preceptivo y vinculante en el que quede acreditada su pertenencia al Grupo 1 o al Grupo 2, o, en su caso, la no pertenencia a ninguno de ellos, según los criterios definidos en el Factor Salud contenido en la base 3 A) de esta convocatoria.

Este informe deberá expresar si su contenido tiene validez indefinida o temporal, especificando en este último caso la fecha hasta que el mismo resulta válido.

Este informe debe ser presentado en el **Registro de la Subdirección Técnica del Área de Personal** por cada persona interesada en un plazo máximo **de 5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Será causa de exclusión de la convocatoria la ausencia de aportación de este informe.

7. LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Finalizado el plazo de entrega de los informes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se procederá a publicar la lista de admitidos/as y excluidos/as, especificando, en su caso, los motivos de exclusión que hubieran podido concurrir.

Las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el **Registro de la Subdirección Técnica del Área de Personal** en un plazo máximo de **tres días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista de admitidos/as y excluidos/as.

En ausencia de alegaciones, transcurrido el plazo previsto para su presentación, la lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

8. RESOLUCIÓN

Una vez que la lista de admitidos/as y excluidos/as quede elevada a definitiva, el Comité de Seguridad y Salud Laboral procederá a aplicar el baremo y asignar las puntuaciones que correspondan a cada persona candidata y elevará propuesta de nombramiento a la Dirección Gerencia.

9. DESEMPATES

En caso de producirse empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo, con el siguiente orden de prelación, a las puntuaciones obtenidas en los siguientes apartados:

- Factor desempeño previo comisiones servicios salud
- Factor antigüedad

Si persistiera el empate se recurrirá al orden alfabético del primer apellido, según la letra establecida para el año 2019 por la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal.

Tal letra para el año 2019 es la letra "Q". En el supuesto de que no exista ninguna persona candidata cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden alfabético se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

10. NORMATIVA REGULADORA

En lo no previsto en estas bases, la normativa reguladora de referencia queda constituida por la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca y el Anexo II del Decreto Foral 59/2007, del Consejo de Diputados de 24 de julio, Acuerdo sobre la Normativa Reguladora de las Comisiones de Servicios en el ámbito del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social.

Vitoria –Gasteiz, 6 de noviembre de 2019.

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

JOSE FRANCISCO ANTON IDROQUILIS

DIRECTOR-GERENTE DEL I.F.B.S.